



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **SERGIO BUCHOFF CARDENAS** Rut 0
 La cantidad de \$: **100,000** CIEN MIL PESOS
 Por concepto de : **POR CONCEPTO DE PRESTAMO ESPECIAL**
 Fecha de Pago : **29/04/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	929	26/04/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	100,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		100,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	100,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		100,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,681,693	115,272,128
Comprometido	13,049,763	120,695,840
Saldo x Comprometer	631,930	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL (S)

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418499

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 929

PUCON, 26 ABR 2010

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 5.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 6.- La solicitud del funcionario Sergio Buchoff Cardenas, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo
- 7.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el siguiente Préstamo especial al funcionario que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
SERGIO BUCHOFF CARDENAS	\$ 100.000.-	\$16.667.-	MAYO A OCTUBRE.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

V°G.....B°
CONTROL (S)
27/04/10

MCV/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

- * Egresos. (-)
- * Bienestar.
- * Oficina de partes.

